

Entidad: INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI

Representante Legal: LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS

NIT:860,061,110-3

Períodos fiscales que cubre: 2008-2009-2010

Modalidad de Auditoría: INTEGRAL REGULAR

Fecha de Suscripción: 11 DE MARZO DE 2011

Fecha de Evaluación: 30 de Junio de 2012

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Pot)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido a metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
1	1103002	(H1) Estación experimental el trueno: En visita realizada por CGR con el apoyo de la Gerencia en Guaviare, a la Estación Experimental el Trueno, propiedad del Instituto Sinchi, se realizó inspección a los diferentes bancos de germoplasma de :aji, chontaduro, inchi, anones amazónicos, cacao, copoazú, arazá, marañón, borojo, umari y maraco; encontrando problemas fitosanitarios en el banco de germoplasma de copoazú con presencia de monilla y escoba de bruja; y de botritix en el bando de marañón.	Falta de un adecuado control de enfermedades, teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la región.	La anterior situación puede llegar a afectar calidad y viabilidad del material vegetal que debe ser usado para las practicas de propagación.	Formulación e implementación de un plan de control fitosanitario para el monitoreo de plagas y enfermedades presentes en los bancos de germoplasma de copoazú y marañón.	Mantener en condiciones fitosanitarias adecuadas, de acuerdo a las condiciones de la región, las especies que integran los bancos de germoplasma del Instituto.	Control de plagas y enfermedades y su mantenimiento en niveles que no comprometan la calidad del material vegetal que conforma los bancos de germoplasma	Plan fitosanitario de Monitoreo.	1	29-ene-11	30-oct-11	39	1	100%	39	39	39	X	
2	1101001	Actividad repetida: En la verificación realizada de las metas de los proyectos en el documento Sistema de indicadores de la gestión institucional vigencia 2009, se observa que la actividad 1 y 3 es la misma; aplicación de una metodología para la caracterización molecular de bancos y colecciones de germoplasma, jardines clonales y especies con potencial uso; aunque presenta metas diferentes.	Esta situación denota una falta de control en el manejo de la información y seguimiento de proyectos.	Genera falta de confiabilidad en las informaciones suministradas.	Revisión minuciosa de los Planes Operativos, con el fin de evitar la duplicidad de actividades	Evitar la duplicidad de las actividades en la formulación de los POA de cada uno de los proyectos.	Contar con unos POA de los proyectos debidamente formulados y revisados	POA debidamente viabilizado	1	29-ene-11	31-ene-11	0	1	100%	0	0	0	X	
3	1103001	Objetivos Específicos: En algunos proyectos se encontró falta de conexión entre los objetivos específicos y las actividades desarrolladas y así mismo los resultados; al presentar solamente metas cuantificables por actividad, se deja de lado la contribución de cada proyecto. No existe conexión entre los objetivos específicos determinados en los proyectos y los resultados, por cuanto estos se presentan por actividad, sin especificar el resultado de cada objetivo y su contribución al logro de la gestión.	No se evidencia una secuencia lógica en el proceso de planeación de los proyectos.	No se puede llegar establecer el impacto de la entidad con la ejecución de sus proyectos en la región amazónica.	Formular los planes Operativos tomando en cuenta la estructura de Marco Lógico	Aplicar la matriz de marco lógico de los proyectos, de tal forma que se pueda establecer la relación existente entre objetivos y resultados e impactos de los proyectos.	En la elaboración de los POA tener en cuenta la matriz de marco logico.	Planear conforme a la matriz de Marco Lógico.	1	29-ene-11	31-mar-11	9	1	100%	9	9	9	X	
4	1202100	Indicadores de gestión: Las entidades están obligadas a diseñar indicadores , en función de la misión, la visión y las metas establecidas mediante variables cuantitativas y cualitativas, con el fin de establecer la competitividad y productividad organizacional, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 42 de 1993. El instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, no cuenta con indicadores que permitan medir la gestión de la entidad en los términos en que establece dicha norma.	No está midiendo la gestión de acuerdo a los parámetros establecidos por la ley 42 de 1993	Situación que no permite medir la gestión de la entidad y el impacto de los proyectos para la región Amazónica; región donde se desarrolla su quehacer misional, de igual forma impide a los organismos de control realizar un efectivo análisis de la gestión,	Ajustar el Sistema de indicadores del Instituto Sinchi a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 42 de 1993; a partir de los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de Gestión de Calidad del Instituto	Contar con un sistema de indicadores adecuado para medir la eficiencia, eficacia, efectividad, equidad y valoración de costos ambientales que permitan controlar la gestión institucional	Sistema de indicadores de gestión ajustado	Sistema de indicadores de gestión	1	29-ene-11	31-mar-11	9	1	100%	9	9	9	X	
5	1902001	Mapa de Riesgos Institucionales: Analizado el Mapa de Riesgos de la entidad se observa que la entidad no ha elaborado el mapa de riesgos de acuerdo al modelo Estándar de Control Interno MECI donde se establece que los riesgos de deben plantear a nivel de proceso y no de manera general como se ha venido elaborando.	La administración Pública introdujo el concepto de la administración del riesgo en las entidades del Estado, considerando la exposición permanente a diferentes riesgos que en un momento dado pueden poner en peligro su existencia; y en razón a ello, desde las nuevas normas y modelos aplicados en la materia, se interpreta que la eficiencia del control, o su principal propósito es la reducción de los riesgos.	El Instituto dentro de esos criterios, ajustar su Plan de Administración de riesgos, a partir de la adopción de un Mapa de Riesgos por Procesos de acuerdo a las normas de Calidad y MECI, el cual es concebido como una herramienta de gestión establecida para minimizar monitorear y corregir y así evitar la extensión de sus efectos, bajo parámetros de calidad, eficiencia, economía y eficacia,	Actualización del Mapa de Riesgos, de acuerdo a los procesos identificados en el Sistema Integrado de Calidad y MECI.	Contar con el Mapa de Riesgos por Procesos.	Contar con el Mapa de Riesgos por Procesos de acuerdo a las exigencias del Sistema Integrado de Calidad y MECI.	Mapa de Riesgos actualizado.	1	29-ene-11	29-may-11	17	1	100%	17	17	17	X	
6	1301100	Archivo Documental: La entidad no está dando aplicación a los procedimientos previstos en las Tablas de Retención Documental del Instituto aprobadas por el Archivo General de la Nación mediante Resolución No0119 de 2009 y con la Resolución No 065 de 2009, como se pudo evidenciar en sus archivos. Así mismo para dar cumplimiento de la Ley de Archivos 594 de 2000, en el Título V, Gestión de Documental, las entidades del Estado deben elaborar programas de gestión de documentos.	No se está dando aplicación a los procedimientos previstos en las Tablas de Retención Documental y no se tiene establecido programas de gestión documental en la administración y conservación de archivos.	Incumpliendo a la Ley General de Archivo y Resoluciones Internas de la entidad y demás reglamentación, lo que conlleva a la desorganización administrativa de los documentos de la Entidad.	Continuar con la implementación de la Ley de Archivo y realizar las capacitaciones correspondientes para la debida aplicación de las Tablas de Retención Documental.	Implementar y observar todos los procedimientos de la Ley de Archivo.	Culminar el proceso de implementación de la Ley de Archivo.	Cumplimiento de la Ley de Archivo.	1	29-ene-11	29-dic-11	48	1	100%	48	48	48	X	

30/06/2012



Entidad: INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI  
 Representante Legal: LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS  
 NIT:860,061,110-3  
 Períodos fiscales que cubre: 2008-2009-2010  
 Modalidad de Auditoría: INTEGRAL REGULAR  
 Fecha de Suscripción: 11 DE MARZO DE 2011  
 Fecha de Evaluación: 30 de Junio de 2012

FORMATO No 2  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



30/06/2012

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
7	1831100	Manual de Procedimientos: La entidad no le da cumplimiento a la Resolución No 053 de junio de 2009, en el sentido de ajustar el Manual de .Procedimientos Operativos de acuerdo con lo establecido en las normas de Gestión de Calidad y MECI. El Instituto adopto mediante Acuerdo de Junta Directiva No 11 de 28 de noviembre de 2001 el Manual de .Procedimientos Operativos para el área de la Subdirección Administrativa y Financiera y con la Resolución No 054 de 2005, adicionó lo correspondiente a la Subdirección Científica y Tecnológica y Centro de Información y Divulgación. No se encontró la caracterización del procedimiento y no están actualizados.	No se ha ajustado y actualizado el Manual de Procedimientos Operativos, de acuerdo a las normas de Gestión de Calidad y MECI.	Deficiencias en el Manual de Procedimientos de las distintas operaciones o actividades del Instituto, estableciendo responsabilidades a los encargados de todas las áreas, generando información útil y necesaria, creando medidas de seguridad, control y autocontrol, y objetivos que participen en el cumplimiento de la función misional de la entidad, de acuerdo con las normas de gestión de calidad y MECI.	Actualizar el Manual de Procedimientos de acuerdo a las normas de Gestión de Calidad y MECI.	Contar con un Manual de Procedimientos acorde con las normas de Gestión de Calidad y MECI.	Contar con un Manual de Procedimientos actualizado.	Manual de Procedimientos actualizado.	1	29-ene-11	29-dic-11	48	0	100%	48	48	48	X	
8	1902001	Riesgos de Control en Talento Humano: En el Plan Institucional de Riesgos no se deberían incluir riesgos poco probables o que no contengan una incidencia impactante en el momento de la ocurrencia. Ejemplo: No exigir requisitos de ingreso de un trabajador a la Institución, lo que puede conducir que en la Institución no existieran manuales de Políticas y Procedimientos. Igual se podría deducir de los riesgos 2 y 3 " No ingresar Novedades de nómina" y " Atraso en la liquidación de nómina" respectivamente.	La Administración Pública introdujo el concepto de administración del riesgo en las entidades del Estado, considerando la exposición permanente a diferentes riesgos que en un momento dado pueden poner en peligro su existencia. De acuerdo a las nuevas normas y modelos aplicados a la materia, se interpreta que la eficiencia del control, es la reducción de los riesgos.	Se debe ajustar el Plan de Administración de Riesgos, a partir de la adopción de un Mapa de Procesos de acuerdo a las normas de Calidad y MECI.	Se revisará en el proceso la actualización del Mapa de Riesgos.	Actualizar y revisar el Mapa de Riesgos incluyendo solo aquellos que verdaderamente puedan llegar a afectar el buen funcionamiento del Instituto.	Contar con un Mapa de Riesgos que incluya solo aquellos que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento del Instituto.	Mapa de Riesgos revisado y actualizado.	1	29-ene-11	28-feb-11	4	1	100%	4	4	4	X	
9	1404003	Pólizas de Responsabilidad Civil y Extracontractual: En los contratos 5 y 6 de 2008 y 3 y 4 de 2009, suscritos para prestación de servicio de vigilancia; no se estableció el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, según la naturaleza del objeto ; situación que está prevista en el manual de Contratación del Instituto SINCHI numeral 3,4,6	En los contratos 5 y 6 de 2008 y 3y 4 de 2009 suscritos para la prestación de servicio de vigilancia ; no se estableció el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual ; según la naturaleza del objeto ; situación que está prevista en el manual de contratación del instituto SINCHI, numeral 3,4,6.	La irregularidad hace que se pongan en riesgo los intereses patrimoniales de la Entidad.	En adelante el Instituto exigirá la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en los contratos de vigilancia.	Dar cumplimiento al Manual de Contratación, exigiendo las Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual en los contratos de vigilancia.	Cumplir con la exigencia de amparo establecida en el Manual de Contratación.	Exigencia de amparos - Manual de Contratación.	1	29-ene-11	28-feb-11	4	1	100%	4	4	4	X	
10	1402014	Registro de verificación de antecedentes: en los contratos 11,14,15,19,23,29,30,32,33,37,39,44,3,573,75, y 84 de 2009 no se aportan certificados de antecedentes fiscales, penales, ni disciplinarios, incumpliendo los requisitos establecidos en las leyes 610 de 2000 y 190 de 1995, por contratos estatales.	En los contratos 11,14,15,19,23,39,45,46,72 y 77 de 2008 no se aportan certificados de antecedentes fiscales, penales, ni disciplinarios, incumpliendo los requisitos establecidos en las leyes 610 de 2000 y 190 de 1995, por contratos estatales	La irregularidad hace que se pongan en riesgo los intereses patrimoniales en la Entidad ante un posible incumplimiento de los contratistas, además de la posible iniciación de procesos disciplinarios por dicha omisión.	En adelante se aportarán a las carpetas de los contratos los certificados de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios.	Cumplir con los requisitos establecidos en las leyes 610 de 2000 y 190 de 1995.	Observar lo dispuesto en la leyes antes citadas, y anexar a los contratos los respectivos certificados.	Certificados fiscales, penales y disciplinarios.	3	29-ene-11	30-ene-11	0	3	100%	0	0	0	X	
11	1405001	Actas de Liquidación de Contratos: se evidencio en las actas de liquidación de contratos donde quedan los saldos sin ejecutar no se especifica el destino de los mismos, por lo que no es claro a quien se le giran los recursos, lo que dificulta el control de la ejecución de los contratos. Lo que demuestra falencia en el control y supervisión de la ejecución y liquidación de los Contratos.	Se evidencio en las actas de liquidación de contratos donde quedan los saldos sin ejecutar no se especifica el destino de los mismos, por lo que no es claro a quien se le giran los recursos, lo que dificulta el control de la ejecución de los contratos. Lo que demuestra falencias en el control y supervisión de la ejecución y liquidación de los contratos	Esta situación expone a la administración a mayores dificultades en aras de lograr la liquidación bilateral, dado el alto número de contratación de servicios adelantada por las vigencias 2008-2009.	En adelante se incluirá en las actas de liquidación el destino que se dará a los saldos en los contratos.	Evidenciar en las actas de liquidación el destino que se dará a los saldos de los contratos.	Elaborar actas de liquidación indicando el destino de los recursos sobrantes.	Actas de liquidación de contrato.	1	29-ene-11	29-ene-11	0	1	100%	0	0	0	X	



Instituto  
amazónico de  
investigaciones científicas  
SINCHI

Entidad: INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI

Representante Legal: LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS

NIT: 860.061.110-3

Períodos fiscales que cubre: 2008-2009-2010

Modalidad de Auditoría: INTEGRAL REGULAR

Fecha de Suscripción: 11 DE MARZO DE 2011

Fecha de Evaluación: 30 de Junio de 2012

FORMATO No 2  
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
Informe presentado a la Contraloría General de la República



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
República de Colombia

Libertad y Orden

30/06/2012

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMV)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
12	1802100	Ejecución de los recursos de convenios de cofinanciación principio de anualidad, registro de control y evaluación presupuestal: se pudo evidenciar que la entidad no está dando cumplimiento al manejo presupuestal de gastos de inversión provenientes de los convenios de cofinanciación para las vigencias 2008-2009 tal como lo establece la resolución No 113 de 2007 del Instituto, por medio de la cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI. Puesto que se constato que la entidad presenta la ejecución consolidada para los dos vigencias, sin tener en cuenta el principio de anualidad, determinado por la norma.	Se pudo evidenciar que la entidad no está dando cumplimiento al manejo presupuestal de gastos de inversión provenientes de los convenios de cofinanciación para las vigencias 2008-2009 tal como lo establece la resolución No 113 de 2007 del Instituto	Lo cual no genera un adecuado seguimiento y control, que permita garantizar su correcta ejecución, para una oportuna toma de decisiones, no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de las apropiaciones del año fiscal y los saldos de las apropiaciones no afectados por compromisos, caducan sin excepción, para los diferentes fuentes de ingreso y de Gasto, dado que la entidad no ha establecido procedimientos de cierre anual presupuestal	El Instituto implementara con corte a 31 de diciembre de 2010 el cierre anual, de los recursos proveniente de los proyectos cofinanciados, a través de un acta que suscribira el representante legal, el tesorero y el jefe de presupuesto. Con los saldos que se registren en la correspondiente acta se abrirá el presupuesto de la siguiente vigencia	Evidenciar con corte a 31 de diciembre de cada año, la ejecución presupuestal de los proyectos cofinanciados.	Elaboración del acta de cierre a 31 de diciembre de cada vigencia	1	29-ene-11	15-mar-11	6	1	100%	6	6	6	X		
13	1802100	Informes de Gestión a Junta Directiva: Analizada la información reportada en los informes de Gestión de la Ejecución Presupuestal de las dos vigencias auditadas, se constató que no hay consistencia en la información reflejada tanto en los oficios (sin número) de respuesta del 26 de julio y 17 de septiembre del presente año, como la incungrencia de la misma información con lo reportado en dichos informes de gestión; situación que se advierte en el cuadro No 7 de este informe, referido en dichos oficios. Es de precisar que la información referida ha sido aprobada por la Junta Directiva.	La información reportada en los informes de Gestión de la Ejecución Presupuestal de las vigencias auditadas, no es congruente con los soportes de la entidad y no aplica adecuadamente los procedimientos y directriz para tener en cuenta al cierre de cada vigencia de los recursos provenientes de los convenios de cofinanciación.	La anterior circunstancia se ocasiona debido a que la entidad no controla de manera adecuada la información que se emite a los usuarios que le requieren como es el caso de la CGR y no aplica adecuadamente los procedimientos y directrices de cierre presupuestal que conlleven a asegurar que la información sea consistente y única.	Con el acta de cierre que se suscriba a 31 de diciembre de 2010 para los recursos de los convenios de cofinanciación se garantiza la congruencia de la información presupuestal que se presente a las diferentes instancias que la requiera.	Garantizar la congruencia en las cifras que se reportan por cuanto la ejecución de los convenios de cofinanciación no se interrumpe, es continua y obedece a término pactado en el convenio.	Contar con el acta de corte a 31 de diciembre.	1	29-ene-11	29-ene-11	0	1	100%	0	0	0	X		
14	1802100	Constitución del PAC: Al verificar la Programación Anual Mensualizado de Caja-PAC, para los gastos de inversión de cofinanciación, conforme a lo dispuesto en la Resolución No 113 de 2007.	Se observa que la entidad no constituye PAC, para los recursos de los convenios de cofinanciación, conforme a lo dispuesto en la Resolución No 113 de 2007.	Incumplimiento de la normatividad interna de la entidad en una definición de un instrumento financiero, mediante el cual se programa el monto máximo mensual de pagos de los compromisos u obligaciones asumidos en desarrollo de las apropiaciones presupuestales de los recursos de los convenios de cofinanciación, disponibles para su respectiva ejecución.	Se revisará la resolución No 113 de 2007. La disponibilidad de recursos depende de la forma como se pacten los desembolsos.	Que halla congruencia entre la reglamentación interna y lo pactado en la entrega de desembolsos.	Revisar la Resolución 113 de 2007 en el tema en cuestión.	Resolución 113 de 2007 revisada y modificada	1	29-ene-11	30-ene-11	0	1	100%	0	0	0	X	
15	1802100	Archivos de certificados de Disponibilidad Presupuestal: La CGR, al solicitar el archivo de los certificados de disponibilidad presupuestal y de los registros presupuestales, en realización de la comprobación física del archivo de los mismos pertenecientes a las Vigencias 2008 y 2009, evidencio que no estaban de conformidad con la Ley de archivo, pues se constato que estos reposan en una caja sin estar legajados, lo cual presenta riesgos para la conservación y custodia de la información institucional. Analizada la respuesta de la entidad, en lo que respecta al proceso de racionalización de su producción documental, se puede observar que la entidad no da aplicación a lo mencionado; toda vez que al verificar el archivo físico de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal estos reposan en una caja, sueltos, sin la debida organización del archivo y en su consecutivo numérico archivado cronológicamente en el área fuente de origen.	Los certificados de disponibilidad presupuestal de los registros presupuestales no están debidamente organizados con su consecutivo numérico archivado cronológicamente en el área fuente de origen de conformidad con la Ley de archivo y no se cuenta con los procedimientos establecidos para el presupuesto que reglamenta internamente la vigencia de los certificados de disponibilidad expedidos y de aquellos certificados no sean utilizados o expire su vigencia.	Lo cual presenta riesgos para la conservación custodia de la información institucional.	El Instituto a pesar de contar con este archivo en digital y en copia dura respaldando los compromisos, procederá a otra copia dura	Contar con archivo compilado en copia dura	Tener compilado archivo compilado en físico o copia dura,	Archivo compilado en copia dura de CDP - 2008 - 2009	1	29-ene-11	30-ene-11	0	1	100%	0	0	0	X	



Instituto  
amazónico de  
investigaciones científicas  
**SINCHI**

Entidad: INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI

Representante Legal: LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS

NIT:860.061.110-3

Períodos fiscales que cubre: 2008-2009-2010

Modalidad de Auditoría: INTEGRAL REGULAR

Fecha de Suscripción: 11 DE MARZO DE 2011

Fecha de Evaluación: 30 de Junio de 2012

FORMATO No 2  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
Informe presentado a la Contraloría General de la República



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
República de Colombia  
Libertad y Orden

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
16	1801002	Registros de Ingresos : La CGR evidencio a 31 de diciembre de 2009, que la entidad no cumple con el principio contable de uniformidad, respecto a la contabilización de los convenios interadministrativos, por cuanto se pudo observar que los convenios de cofinanciación de menor cuantía y a corto plazo se registran en la cuenta de 4810- Otros ingresos Extraordinarios, en tanto que este mismo tipo de convenios que tienen más valor y/o de mayor valor vencimiento, se registran contablemente de la Cuenta de 2453- Recursos Recibidos en Administración, presentando una sobreestimación de los ingresos.	La entidad no cumple con el principio contable de uniformidad, respecto a la contabilización de los convenios interadministrativos.	Lo cual presenta una sobreestimación en los ingresos.	Registrar contablemente los convenios de cofinanciación a la cuenta 2453 -Recursos recibidos en administración de acuerdo a las Normas Contables.	Tener uniformidad respecto a la contabilización de los recursos provenientes de los convenios interadministrativos	Clasificar todos los ingresos provenientes de convenios en una sola cuenta: 2453- Recursos recibidos en Administración.	Clasificación del Registro Contable	1	29-ene-11	31-ene-11	0	1	100%	0	0	0	X	
17	1801100	Utilización de las subcuentas Denominados Otros: El equipo auditor, evidencio a 31 de Diciembre de 2009, que las subcuentas 147090-480590 y 512090, superan el 5% del valor total de la cuenta, incumplimiento el numeral 11, capítulo II DEL Régimen de Contabilidad Pública, adoptado por la Contaduría General de la Nación CGN, lo que conlleva a falta de claridad en la lectura de los Estados Contables, por no estar identificados los conceptos adecuadamente de los valores respectivos,	Incumplimiento en el numeral 11, capítulo II del régimen de Contabilidad Pública.	Lo que conlleva a falta de claridad en la lectura de los Estados Contables, por no estar identificados los conceptos adecuadamente de los valores respectivos.	Identificar y registrar los conceptos de la subcuentas otros, de tal manera, que no superen el 5% de la cuenta principal.	Estar acorde con el numeral 11, capítulo II del régimen de Contabilidad Pública	Registros contables de las subcuentas otros, deben ser menores al 5% de la cuenta principal.	Clasificación del Registro Contable	1	29-ene-11	31-ene-11	0	1	100%	0	0	0	X	
18	1801002	Cuentas de orden Deudoras: la CGR, constato que a 31 de diciembre de 2009, no se registran en las 8120 Cuentas de Orden - Litigios y Mecanismos alternativos de Solución de Conflictos, las demandas interpuestas por el SINCHI en contra de terceros, incumpliendo lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública. Lo anterior resta confiabilidad a los controles que tiene la entidad para el seguimiento a las demandas y su posterior registro de los Activos del Balance, teniendo en cuenta que son procesos de pertenencia y que se puede presentar el riesgo de su prescripción.	Incumplimiento lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.	Resta confiabilidad a los controles que tiene la Entidad para el seguimiento a las demandas y su posterior registro en los Activos del Balance.	Registrar en la cuenta 8120 - Cuentas de Orden Litigios las demandas que ineterpongan el Instituto Sinchi en contra de terceros.	Estar acorde con el regimen de Contabilidad Publica	Registrar en la cuenta 8120 -Cuentas de Orden Litigios las demandas que ineterpongan el Instituto Sinchi en contra de terceros.	Clasificación del Registro Contable	1	29-ene-11	31-ene-11	0	1	100%	0	0	0	X	
19	1801002	Registro Cuentas Cero: se pudo evidenciar que se registran en contabilidad las cuentas de Presupuesto y Tesorería de la clase 08 correspondientes a las reservas presupuestales y cuentas por pagar, debido a que no existe un procedimiento que defina contable y presupuestalmente dichas partidas, de tal forma que permita conocer contablemente los compromisos legalmente adquiridos y las obligaciones que se encuentran pendientes de pago.; de conformidad con el Regimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación y la Resolución No 113 de 2007 en su capítulo IX, artículo 35.	Incumplimiento al Régimen de contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación y la resolución No 113 de 2007, en su capítulo IX, artículo 35.	No se permite conocer contablemente los compromisos legalmente adquiridos y las obligaciones que se encuentran pendientes de pago.	Registrar contablemente las cuentas de presupuesto y tesorería en la clase 08- Compromisos adquiridos y cuentas por pagar.	Permitir que se conozcan los compromisos y cuentas por pagar al cierre de la Vigencia.	Registrar los compromisos adquiridos y las obligaciones de pago en la Clase 08- Compromisos adquiridos y cuentas por pagar.	Clasificación del Registro Contable	1	29-ene-11	31-ene-11	0	1	100%	0	0	0	X	



Entidad: INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI  
 Representante Legal: LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS  
 NIT:860,061,110-3  
 Períodos fiscales que cubre: 2008-2009-2010  
 Modalidad de Auditoría: INTEGRAL REGULAR  
 Fecha de Suscripción: 11 DE MARZO DE 2011  
 Fecha de Evaluación: 30 de Junio de 2012

FORMATO No 2  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



																		30/06/2012	
Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMV)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
20	1903003	Control Interno- Cuentas por Pagar: como resultado del análisis, de las cuentas por pagar, el equipo auditor verifico, el incumplimiento del artículo 27 de la resolución No 113 de 2007 del Instituto, y del artículo 31 del Decreto 1957 de 2007 artículo 31. Cuentas por Pagar. Cada órgano constituirá al 31 de Diciembre del año cuentas por pagar con los recursos correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos, y con los recursos respecto de los cuales se hayan cumplido los requisitos que hagan exigible su pago..., por cuanto que la Información presentada por el Área de Tesorería Respecto a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2009, no coincide con lo reflejado en contabilidad, no se evidencio que se efectuó una conciliación periódica, convenientemente de manera mensual; o mínimo al cierre de la vigencia acorde a lo normado respecto al tema, entre las áreas involucradas, como son Contabilidad y Tesorería.	Incumplimiento del artículo 27 de la Resolución No 113 de 2007 del Instituto SINCHI y del artículo 31 del Decreto 1957 de 2007.	Falta de conciliación entre las áreas de Tesorería y Contabilidad.	Establecer un procedimiento para conciliar las cuentas por pagar entre las áreas de Presupuesto- Tesorería- Contabilidad al 31 de Diciembre de cada Vigencia.	Estar acorde con el artículo 27 de la Resolución No 113 de 2007 del Instituto SINCHI y del artículo 31 del Decreto 1957 de 2007.	Conciliar las cuentas por pagar entre las áreas de Presupuesto- Tesorería- Contabilidad al 31 de Diciembre de cada Vigencia.	Conciliación de las Cuentas Por pagar	1	29-ene-11	1-abr-11	9	1	100%	9	9	9	x	
21	2205100	Rendición de la cuenta: al revisar la cuenta fiscal de las vigencias 2008 y 2009, el Instituto no esta rindiendo la información respecto a los recursos de cofinanciación de la Junta Directiva aprueba e incorpora al presupuesto en cada vigencia: dado a que corresponden a convenios Interinstitucionales con establecimientos del sector público y por ende los recursos son de origen Publico y por ende los recursos son de origen publico que provienen entre otros como : Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la cofinanciación de Programas de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación para el sector Agropecuario por cadenas Productivas , Colciencias, Universidad Nacional de Colombia, Fondo de Compensación Ambiental- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial entre otros, según lo establecido en la Resolución No 5544 de 2003 de la CGR, capítulo IV, artículo 34, en los formatos Nos 1,11,11a y 13 para mayor seguimiento y Control.	Incumplimiento a lo establecido en la Resolución No 5544 de 2003 de la CGR capítulo IV, artículo 34 en los formatos nos 1,11,11a y 13.	Se pierde el seguimiento y controla los recursos de cofinanciación.	En adelante se diligenciaran los formularios con la información referente a los proyectos de Cofinanciación.	lograr un mejor seguimiento al presupuesto total del Instituto	Diligenciar formulario de conformidad a lo establecido en Resolución 5544 de 2003 de la CGR, Capítulo IV, Artículo 34, en formatos 1, 11,11a y 13,	Diligenciar Formularios que evidencien los recursos de cofinanciación.	1	29-ene-11	5-abr-11	9	1	100%	9	9	9	x	
22	2202002	Plan de Contingencias para T.I: Aunque exista un documento sobre la Seguridad en la información y el plan de contingencia Institucional dentro del manual de políticas informáticas emitido el 20 de junio de 2007, este se encuentra más enfocado a ser un documento académico que una verdadera política institucional en esta materia.	El objetivo de un plan de contingencia es asegurar la capacidad de supervivencia de la entidad ante eventos que pongan en peligro su existencia. Esto implica que se deben proteger y conservar los activos contra desastres naturales o actos malintencionados, así como también proteger la información de la entidad a fin de reducir la probabilidad de las pérdidas, a un mínimo de nivel aceptable, a un costo razonable y asegurar la adecuada recuperación.	Ante un evento critico que pueda paralizar la operatividad normal en una entidad, es necesario ceñirse a los criterios establecidos en el plan de contingencia, siendo esta una guía donde los procedimientos de recuperación deben de estar lo mejor documentados posible.	Elaboración de un plan de contingencias que cumpla los estandares actuales en cuanto a tecnología se refiere.	Minimizar el riesgo de pérdida y daño tanto del software como en infraestructura existente en el Instituto.	Contar con un plan de contingencias adecuado para las necesidades del Instituto y así mismo socializarlo.	Plan de Contingencias de T.I.	1	29-ene-11	28-mar-11	8	1	100%	8	8	8	x	
23	2202002	Obsolescencia del Aplicativo de Gestión presupuestal: La gestión presupuestal del instituto, adolece de un sistema de información que permita presentar los registros presupuestales de cuentas por pagar y reservas presupuestales, de acuerdo a la normatividad dada por la Resolución No 113 de 2007 por la cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal. Adicionalmente a esto, los informes mensuales se deben elaborar manualmente y no hay disponibilidad de consultar los saldos históricos después de un cierre.	Todo proceso Operativo de Apoyo y misional que propenda por el por el logro de los objetivos institucionales debe estar respaldado por un componente de Gestión de Información de la Política General en cuanto a las TIC, que agilicen la búsqueda de información, simplifiquen el proceso y aseguren la información contra riesgos imprevistos.	El instituto debe contar con una herramienta de Software que cumpla con los criterios establecidos en la norma para la gestión Financiera y Presupuestal, que permita obtener toda la información indispensable y que este integrado al sistema que maneja Contabilidad y Tesorería.	Se adquirirá una aplicación actualizada para presupuesto.	Contar con información presupuestal inmediata.	Contar con la aplicación presupuestal versión actualizada.	Aplicación actualizada para el manejo y administración del presupuesto.	1	29-ene-11	29-jun-11	22	1	100%	22	22	22		
<b>2010</b>																			



Entidad: INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI

Representante Legal: LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS

NIT:860,061,110-3

Períodos fiscales que cubre: 2008-2009-2010

Modalidad de Auditoría: INTEGRAL REGULAR

Fecha de Suscripción: 11 DE MARZO DE 2011

Fecha de Evaluación: 30 de Junio de 2012

FORMATO No 2  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido a metas vencidas	30/06/2012	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
H1	1404100	(H1) Normas de archivo en la contratación Los documentos deben servir como testimonio e información a las personas que consultan informaciones de carácter Público, conservando su orden cronológico, unidad y coherencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000. En los contratos Nos. 96, 25 y 66 de 2010, se evidencio que no se ajustan a las normas de archivo (se encuentran folios útiles sin foliar, folios que no se relacionan con los contratos, folios sin anular y errores en la numeración consecutiva). Por lo tanto los contratos no mantienen un orden lógico y cronológico, lo que impide su función, la cual es servir de guía a la Administración y los interesados.	Debilidades y deficiencias en la organización de las carpetas de los Contratos.	Dificultad en la búsqueda y ubicación de información referente a asuntos contractuales.	Efectuar con mayor rigor el archivo de la documentación en las carpetas de los distintos contratos, aplicando para el efecto, las normas de archivística que resultan pertinentes.	Garantizar que en la organización de las carpetas de los contratos, se observan rigurosamente las normas de archivística.	Que la totalidad de las carpetas de los contratos, se encuentren ordenadas de acuerdo con las normas archivísticas, de manera que sirvan de testimonio e información a las personas que las consulten.	Carpetas ordenadas, de acuerdo con las normas de archivística.	1	14-jun-11	23-jun-11	1	1	100%	1	1	1	x	
H2 D1	1402016	H2 D1 Selección Objetiva, Las actuaciones del Instituto deben enmarcarse dentro de los principios establecidos en la ley 80 de 1993 (transparencia, economía, responsabilidad). En el contrato No.92 de 2010 celebrado con la firma INGENIERIA Y SERVICIO DE MICROCOMPUTADORES LTDA. por valor de \$24,3 Millones y cuyo objeto es la compra de varios equipos de Cómputo de la marca Hewlett Packard, en los términos de referencia no se hace alusión a ninguna otra marca o fabricantes a pesar de las especificaciones técnicas de los equipos son susceptibles de encontrarse en otros distribuidores o fabricantes, lo que evidencia el direccionamiento hacia la compra de la marca en cuestión sin razón técnica o jurídica válida. El Instituto está obligado a realizar procedimientos de selección objetiva al momento de ejecutar la compra de bienes y servicios que se no se encuentran relacionados con las normas de ciencia y tecnología, dando aplicación a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, así como en su respectivo Manual de Contratación y demás normas aplicables.	Incumplimiento de procedimientos de selección objetiva al momento de ejecutar la compra de bienes y servicios que no se encuentran relacionados con las normas de ciencia y tecnología, dando aplicación a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, así como en su respectivo Manual de Contratación y demás normas aplicables.	Falta de transparencia en la gestión contractual, especialmente en asuntos de adjudicación de los contratos.	Asegurar la inclusión de una pluralidad de marcas, en los distintos procesos de convocatoria pública que se abran para la adquisición de equipos de cómputo, teniendo en cuenta que sean compatibles con las plataforma tecnológica que posee el Instituto y los requerimientos específicos de quien será el usuario del equipo.	Garantizar la inclusión de una pluralidad de marcas en los procesos de convocatoria pública que abra el Instituto, cuyo objeto sea la adquisición de equipos de cómputo.	Que en la totalidad de los procesos de convocatoria pública que se abran para la adquisición de equipos de cómputo, se garantice la pluralidad de oferentes de distintas de marcas, teniendo en cuenta que sean compatibles con las plataforma tecnológica que posee el Instituto y los requerimientos específicos de quien será el usuario del equipo.	Número de convocatorias públicas abiertas o procesos de compra mediante cotizaciones, teniendo en cuenta la cuantía, para la adquisición de equipos de cómputo.	1	14-jun-11	30-jun-11	2	1	100%	2	2	2	x	
H3 D2 F1	1402016	H3 D2 F1 Selección Objetiva-Calificación Ofertas. Las actuaciones del Instituto deben enmarcarse dentro de los principios establecidos en la ley 80 de 1993 (Transparencia, economía, responsabilidad). En el contrato No.074 de 2010 suscrito con KASAI LTDA por valor inicial de \$ 14,2 Millones y cuyo objeto es " realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos de laboratorio que a continuación se relacionan...en las Instalaciones del Instituto SINCHI en Bogotá", se evidenció que la calificación del proponente fue errónea, producto de lo cual se lo adjudicó el contrato a una oferta con mayor valor. Realizadas las operaciones matemáticas se estableció que la firma KASAI LTDA., debía obtener al momento de la	Falta de rigurosidad en la definición de los criterios de selección y en la adjudicación de los contratos.	Falta de transparencia en la gestión contractual, especialmente en asuntos de adjudicación de los contratos.	En adelante, el Comité de Contratación, exigirá a quien haga las veces de Secretario, al igual que a los Profesionales y al Jefe de la Unidad Jurídica, que los cuadros comparativos que preparan previamente, para presentar al Comité de Contratación, contengan información fidedigna frente a los documentos aportados por cada proponente y descritas las formulas a emplear para la	Minimizar la ocurrencia de yerros en la elaboración de los cuadros finales, en los que se asignan y totalizan los puntajes definidos en el momento de evaluar las distintas propuestas al interior de las convocatorias públicas.	Contar con información fidedigna en los cuadros comparativos previos, en los cuadros finales y en el acta de adjudicación.	Cuadros comparativos previos, cuadros finales y actas de adjudicación.	1	14-jun-11	30-jun-11	2	1	100%	2	2	2	x	
H4 D3	1202100	H4 D3 Incumpliendo Obligaciones Contractuales Las funciones de la interventora entre otras, es velar por el cumplimiento del objeto contractual, así como la respectiva autorización de los pagos y establecer el cumplimiento de las obligaciones al momento de liquidar los contratos. Las actuaciones del Instituto deben enmarcarse dentro de los principios establecidos en la Ley 80 de 1993(Transparencia, economía, responsabilidad). En el contrato No 88 de 2010 suscrito con TECNIGEN LTDA cuyo objeto es la venta de un instrumento de homogenización por valor de \$44,6 millones y con una adición en valor de \$2,1 millones, el contratista se obligo a entregar \$3,0 millones en reactivos de acuerdo en lo establecido en el contrato, así como la entrega de unos KITS producto de la adición del mismo. En el contrato no reposa recibido de los \$3,0 Millones en reactivos, así como tampoco de los kits establecidos en la adición, en la visita realizada a los libros de almacén no aparece el ingreso de los reactivos ni de los kits para la vigencia 2010.	Falta de control y seguimiento a las obligaciones del contratista y a los procedimientos de ingreso al almacén.	Incertidumbre acerca del cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y de los procedimientos de ingreso al almacén.	Instar a los distintos interventores de los contratos, para que observen los procedimientos establecidos al interior del Instituto, para el ingreso de los bienes adquiridos al Almacén General, en Bogotá o Almacenes de las distintas Sedes. Así mismo, reiterarles las obligaciones y las responsabilidades que como interventores les atañen.	Asegurar el cumplimiento del deber de los interventores y la observancia de las normas internas del Instituto, en lo que hace relación con el ingreso de los bienes adquiridos al Almacén.	Emitir una directriz de la Alta Dirección, reiterando a los interventores la observancia de los procedimientos establecidos al interior del Instituto, para el ingreso de los bienes adquiridos al Almacén General, en Bogotá o Almacenes de las distintas Sedes. Así mismo, recordándoles las obligaciones y las responsabilidades que como interventores les atañen.	Directriz emitida por la Dirección General.	1	14-jun-11	30-ago-11	11	1	100%	11	11	11	x	



Instituto  
amazonico de  
investigaciones científicas  
SINCHI

Entidad: INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI

Representante Legal: LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS

NIT: 860.061.110-3

Períodos fiscales que cubre: 2008-2009-2010

Modalidad de Auditoría: INTEGRAL REGULAR

Fecha de Suscripción: 11 DE MARZO DE 2011

Fecha de Evaluación: 30 de Junio de 2012

FORMATO No 2  
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
Informe presentado a la Contraloría General de la República



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
República de Colombia

Libertad y Orden

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
H5 P.A.S. 1	1404100	H5 P.A.S.1 Registro de contratos SICE Las entidades y particulares deberán registrar en el Portal SICE, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes, de acuerdo con las instrucciones allí publicadas, los contratos celebrados en el mes inmediatamente anterior, cuya cuantía sea superior a 5 smmv. Esta obligación, deberá cumplirse por parte de las entidades y particulares, a partir del mes siguiente a su inscripción (Decreto 3512 del 5 de diciembre de 2003). Revisado el Sistema de Información de la Contratación Estatal -SICE- se encontró que el registro No 088 de 2010 celebrado con TECNIGEN LTDA, por valor de \$44.660.00 fue registrado extemporáneamente. Dado el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas de la LEY 598 DE 2000, se dará traslado para la iniciación del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del SICE.	Debilidades en el manejo de la información que se requiere ingresar al SICE por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 598 de 2000.	Falta de información adecuada y oportuna para la ciudadanía, los entes y demás órganos estatales conforme lo establecido en la normatividad del SICE.	Insistir ante la Contraloría General de la República, para la asignación de nuevas claves, por cambio de usuarios responsables del SICE, al interior del Instituto.	Asegurar y garantizar un oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del SICE.	Obtener la asignación de nuevas claves para los usuarios responsables del SICE al Interior del Instituto y así poder garantizar el seguimiento a todas las obligaciones derivadas del mismo.	Número de claves asignadas.	1	14-jun-11	30-jul-11	7	1	100%	7	7	7	x	
H6	1903004	H6 Control Interno Contable. Se evidencia que existen cuentas bancarias sin movimientos desde las vigencias 2008.2009, 2010 con saldos disponibles correspondientes a convenios interinstitucionales, dando incumplimiento al numeral 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, lo que conlleva a la falta de gestión para la liquidación de convenios.	Falta de gestión para la liquidación de los convenios.	Permanencia de saldos de los cuales la Entidad no puede disponer en desarrollo de su gestión misional.	Solicitar a los distintos cofinanciadores, para cuyos convenios se hizo la apertura de las cuentas, la elaboración de las actas de liquidación a que haya lugar, y de esta forma proceder a la cancelación de las cuentas bancarias respectivas.	Cancelar las cuentas bancarias, abiertas para convenios de cofinanciación, correspondientes a las vigencias 2008, 2009 y 2010.	Insistir o reiterar a los distintos cofinanciadores, sobre la necesidad de liquidar los convenios, para cancelar las cuentas bancarias inactivas.	Número de convenios liquidados y número de cuentas bancarias canceladas (vigencias 2008, 2009, y 2010).	1	14-jun-11	31-dic-11	29	1	100%	29	29	29	x	
<b>TOTAL</b>															286	286	286		

Convenciones:	
	Columnas de calculo automático
	Informacion suministrada en el informe de la CGR
	Celda con formato fecha: Día Mes Año
	Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento		
<b>Puntajes base de Evaluación:</b>		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	286
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	286
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	PM = POMVI / PBE	100,00%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMI / PBEA	100,00%